



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCIÓN QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB
(CAMWEB)**

Resolución No. DGM-04/2020

CONSIDERANDO: Que normar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Gobierno Central representa uno de los pilares en la consecución de los objetos del plan estratégico;

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), para la creación de un Comité Administrador de los medios web (CAMWEB) de esta Dirección General de Migración (DGM).

VISTA: La Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano, NORTIC A3:2014, de fecha 20 de febrero del 2014;

VISTA: La Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano, NORTIC A6:2016, de fecha 15 de abril del 2016;

VISTA: La Norma para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano, NORTIC A2: 2016, de fecha 29 de julio 2016;

La **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, en el uso de sus facultades legales y reglamentarias, tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. DGM-02/2019.

SEGUNDO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), de la Dirección General de Migración (DGM).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

El Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) estará integrado de la siguiente manera:

- a) Director (a) Jurídico, Lic. José Edwin Durán Jiminián.
- b) Director (a) de Tecnología de la Información y Comunicación, Ing. Natanael Minaya.
- c) Director (a) de Planificación y Desarrollo, Licda. Satcha Vanahi Aguiar Herrera.
- d) Director (a) de Prensa y Comunicaciones, Lic. Carlos Batista Matos.
- e) Encargado (a) Oficina de Libre Acceso a la Información, Licda. Daisy A. González.
- f) Encargado (a) Departamento de Estadísticas, Lic. Cristian García Thorman.

TERCERO: Las atribuciones o funciones del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) serán los siguientes:

- a) Emitir informes a la Dirección General de la OPTIC, para informar sobre el estatus del organismo de cara a las certificaciones NORTIC, como son las certificaciones obtenidas, vencidas o a vencer, nivel de avance en implementaciones de estándares NORTIC, requerimientos o necesidades para implementación y otros elementos que se consideren de importancia por la máxima autoridad.
- b) Diseñar, consensuar y aprobar un plan para implementación de todos los estándares NORTIC.
- c) Designar, con anuencia de la Dirección General, las responsabilidades que sean necesarias para el logro de las metas trazadas en la planificación para implementación de los estándares NORTIC.
- d) Realizar revisiones mensuales para examinar el avance sobre la planificación y realizar los ajustes correspondientes para asegurar el logro de las metas.
- e) Monitorear el estado de las certificaciones obtenidas y asegurar el correcto cumplimiento de los estándares certificados.
- f) Gestionar las informaciones publicadas en el portal institucional y de transparencia del organismo, según lo establecido en la NORTIC A2:2016 y la Ley



No. 200-04 sobre el libre acceso da la información de pública.

- g) Velar porque se libre información pública en formatos reutilizables en el portal datos.gob.do, según lo establecido en la NORTIC A3:2014
- h) Asegurarse de que el manejo de los medios sociales del organismo se esté llevando de
- i) Asegurarse de que el manejo de los medios sociales del organismo se esté llevando de acuerdo al Plan de Medios Sociales y que se estén realizando las publicaciones solicitadas o planificadas.
- j) Velar porque se publique los códigos fuente de software desarrollado internamente en el Repositorio de Software del Estado Dominicano, en cumplimiento a lo establecido en la NORTIC A6:2016.
- k) Concientizar a1 personal sobre la importancia de la implementación de los estándares NORTIC.
- l) Concientizar al personal sobre la importancia de la implementación de los estándares NORTIC.

PÁRRAFO I. De las responsabilidades específicas del Director de Tecnologías de la información y Comunicación:

- a) Brindar el apoyo técnico ante las implementaciones de estándares NORTIC que se realicen y necesidades de soluciones tecnologías que surjan a medida que se realicen las implementaciones, con la finalidad de la mejoría de los estándares y la preservación de las certificaciones.

PÁRRAFO II. De las responsabilidades específicas del Encargado(a) de Prensa y Comunicaciones:

- a) Gestionar las informaciones de la institución del portal institucional y su versión móvil.
- b) Mantener el portal institucional, su versión móvil y los medios sociales”



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

actualizados.

- c) Diseñar y consensuar con el Director Técnico, la diagramación y visualización grafica de los medios web de la institución.

PÁRRAFO III. De las responsabilidades específicas del Director de Planificación y Desarrollo:

- a) Actuar como coordinador del CAMWEB y enlace principal con la Dirección General.
- b) Convocar a los integrantes del comité para la planificación y las verificaciones de avance.
- c) Designar funciones o responsabilidades a lo interno del comité para el logro de los objetivos trazados en la planificación.
- d) Supervisar' el avance y logro de los objetivos planificados.
- e) Gestionar' las solicitudes realizadas por el comité a la Dirección General y dar seguimiento a los requerimientos de esta última con relación a la planificación.

PÁRRAFO IV. De las responsabilidades específicas del Director de Consultoría Jurídica:

- a) Asegurarse de que cualquier documento o actividad que el organismo realice, producto de la implementación de un estándar NORTIC, tales como acuerdos, tratados, resoluciones o publicación de información con características legales, se encuentre alineado a los establecimientos de Ley.
- b) Mantener informados a los miembros del CAMWEB, sobre las leyes, decretos y reglamentos que impacten en la implementación de las NORTIC.

PÁRRAFO V. De las responsabilidades específicas del Responsable de Acceso a la Información:

- a) Gestionar las informaciones de transparencia de la institución.



INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

- b) Gestionar que el sub-portal de transparencia se mantenga actualizado.
- c) Informar a los miembros del CAMWEB sobre nuevas disposiciones que impacten en la implementación de las NORTIC.

PÁRRAFO VI. De las responsabilidades específicas del Encargado del Departamento de Estadísticas:

- a) Elaborar los informes y reportes estadísticos necesarios como resultado de la implementación de la presente resolución.

CUARTO: Las funciones y responsabilidades atribuidas a los miembros del CAMWEB en la presente resolución se adicionan a las de su cargo.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Lic. Enrique García
Director General de Migración

